



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 017

SIGCMA

San Andrés, isla, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Medio de control	Nulidad
Radicado	88-001-23-33-000-2020-00074-00
Demandante	Juan Carlos Pomare
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otro.
Magistrada Ponente	Noemí Carreño Corpus

Visto el anterior informe secretarial, observa el Despacho que la apoderado judicial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, solicitó el aplazamiento de la audiencia de pruebas, diligencia programada para el día nueve (9) de marzo de la presente anualidad, ello en atención que para la misma fecha y hora le fue programado con antelación audiencia en el Juzgado Único Contencioso Administrativo de este circuito judicial audiencia de pruebas dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho adelantado por el señor Bladimir Enrique Jaraba Monterrosa en contra del Departamento Archipiélago con radicado 88-001-33-33-001-2020-00023-00.

En este orden, por ser procedente la solicitud se ordenará el aplazamiento de la audiencia de pruebas programada y, en consecuencia, se fijará como nueva fecha el día 17 de marzo de 2022 a las nueve (09:00am) de la mañana.

Por otra parte, y a efectos de asegurar las mejores condiciones de conectividad para la recepción de la prueba testimonial y el interrogatorio de parte decretado, se dispondrá la comparecencia de la testigo y la parte demandante a las instalaciones del Palacio de Justicia en la fecha y hora señaladas para la realización de la audiencia. En razón de lo anterior, se ordenará oficiar a la Oficina de Coordinación Judicial y servicios Administrativo, con la finalidad que disponga una sala en la sede del Palacio del Justicia donde pueda ingresar la testigo y la parte actora y así atender la diligencia judicial la cual se llevará a cabo de manera virtual, no obstante, tanto la testigo Vanessa Suárez como la parte actora deberán atender la diligencia en las instalaciones de la sede de esta Corporación Judicial.



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 017

SIGCMA

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE aplazar la audiencia de pruebas programada para el día nueve (9) de marzo de la presente anualidad y como consecuencia, **FÍJESE** como nueva fecha para su realización el día **17 de marzo de 2022** a las nueve (09:00am) de la mañana.

SEGUNDO: ORDÉNESE la comparecencia de la testigo Vanessa Suárez y la parte demandante Juan Carlos Pomare a las instalaciones del Palacio de Justicia con la finalidad de atender la diligencia, la cual continuará siendo de manera virtual.

TERCERO: ORDÉNESE oficiar a la Oficina de Coordinación Judicial y Servicios Administrativo con la finalidad que disponga una sala en la sede del Palacio del Justicia donde pueda ingresar la testigo y la parte actora para que se pueda llevar a cabo la diligencia judicial.

NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada

Firmado Por:

Noemi Carreño Corpus

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 003 Administrativa



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 017

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b247180692ad4ebc534646c39588d1d9efc7f01ea0b9b6f0128c19fe21e288b7

Documento generado en 03/03/2022 10:22:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>